

**Juzgado Primero Civil del Circuito
Especializado en Restitución de Tierras
Distrito Judicial Mocoa**

**LA SUSCRITA SECRETARIA - DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MOCOA PUTUMAYO,**

COMUNICA:

A todas las autoridades judiciales, conforme al artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y el Acuerdo Nro. PSAA13-9857 y para efectos de acumulación procesal que:

Se ADMITIÓ por este despacho el día 26 de julio de 2018 la solicitud de RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y/O FORMALIZACIÓN DE TÍTULOS radicada al número 860013121001-2018-00231-00-00, promovida por la UNIDAD DE GESTIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS sobre el predio rural, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 442-65052, el cual cuenta con un área geográfica referenciada de 11 Has 8185 m², cédula catastral 86-865-00-02-0033-0079-000, de propiedad del señor SEGUNDO ERMILZON ARIAS y la señora CARMEN ELISA LINARES QUINCENO, ubicado en la Vereda Las Palmeras del municipio de Valle del Guamuez, departamento Putumayo, cuyos linderos son: POR EL NORTE: Partiendo desde el punto 22084 en línea quebrada que pasa por los puntos 22085, 22086, en dirección oriente hasta llegar al punto 22087 con la Quebrada La Pava en una distancia de 531,04 metros. POR EL ORIENTE: Partiendo desde el punto 22087 en línea recta, en dirección suroriente hasta llegar al punto 22088 con la quebrada La Pava, en una distancia de 70,88 metros. POR EL SUR: Partiendo desde el punto 22088 en línea quebrada que pasa por los puntos 22089, 22090, 22091, en dirección occidente hasta llegar al punto 22081 con la Quebrada Cano, en una distancia de 663,28 metros. POR EL OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 22081 en línea quebrada que pasa por los puntos 22082, 22083, en dirección norte hasta llegar al punto 22084 con los predios del señor Emilio Morales, en una distancia de 143,38 metros y Abel Cuaran en una distancia de 226,89 metros.

Dado en Mocoa, Putumayo, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).


Ana Patricia Duarte Delgado
Secretaria

Elaboró: Diana Ximena Vivero